



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2015 00276 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Nelson de Jesús Osorio Vera
Demandado:	Nación – Fiscalía General de la Nación y Otro.
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente

Recibida la sentencia no. 088 de septiembre 28 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia no. 96 de septiembre 22 de 2016², revocando la decisión y sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DÍANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, noviembre 22 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

JULIANA TORO SALAZAR

Secretaria

¹ Folios 584 a 600.

² Folios 433 a 446.